



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

12 MAY 2020

Recibido..... 924Hs.

Exp. N°..... 38523C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaria de Turismo de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace y las áreas que considere pertinentes, arbitre las medidas necesarias a fin de implementar el plan "Turismo Educativo desde casa", que deberá contemplar las siguientes acciones:

- a) El plan "Turismo Educativo desde casa" tendrá sólo una implementación excepcional temporal, que no podrá superar los doce meses a partir de su puesta en funcionamiento;
- b) Ofrecer de manera audiovisual recorridos de paisajes relacionados a temáticas del turismo provincial (gastronomía, historia, religión, entre otras variantes);
- c) Promocionar los destinos turísticos comprendidos en el artículo 2º de la Ley Nacional de Turismo Estudiantil (Ley N° 25.599 y modificatorias);
- d) Crear un registro provincial de guías profesionales de turismo, en el cual deberán inscribirse los guías expertos y acreditar título habilitante de guía superior de turismo, guía de turismo o similares, dentro de la competencia específica del guía de turismo, y que podrán ser incorporados los guías idóneos (aquellos que no teniendo título habilitante, acrediten como mínimo 15 años en el campo profesional de las visitas guiadas);
- e) Los profesionales e idóneos que sean incorporados en el registro, recibirán el equivalente a un salario mínimo vital y móvil en concepto de honorarios excepcionales de emergencia durante los meses comprendidos en la puesta en funcionamiento del plan;
- f) Complementar el trabajo de guías explicativas a cargo de expertos a través de herramientas audiovisuales como imágenes y/o videos;
- g) La edición del material será coordinada por el Ministerio de Educación de la Provincia, estableciendo para ello los contenidos curriculares de cada nivel escolar y la coordinación de las guías establecidas en el inciso anterior;



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- h) Garantizar al personal docente el material curricular complementario a los fines de establecer las pautas de trabajo para la evaluación de conocimiento y contenidos;
- i) El material audiovisual debe contar con el subtulado en texto y en lengua de señas argentinas (LSA) para garantizar la universalidad de los contenidos;
- j) Visualizar el plan de referencia por medios digitales, página web, redes sociales, que vía reglamentación la autoridad de aplicación designará para su aplicación y puesta en funcionamiento;
- k) El plan podrá incluir material didáctico con formato digital para su descarga en los equipos y medios tecnológicos;
- l) Habilitar un canal de consulta para los guías expertos, con verificación previa y posterior de respuesta de la autoridad competente;

**Sergio J. Basile
Diputado Provincial**

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto es una propuesta elaborada de forma conjunta por los guías expertos de la ciudad de Santa Fe y zonas de influencia , y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tiene como premisa asegurar que todos los estudiantes de escuelas públicas y privadas de la Provincia de Santa Fe, según lo establecido por la legislación Provincial vigente y por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, puedan acceder al viaje educativo o salida escolar prevista de acuerdo al año escolar que estén cursando. También pretende preservar la fuente laboral de alrededor de 50 guías profesionales e idóneos de turismo, que a raíz de la imposibilidad de realizar la coordinación y guía en sitio como consecuencia del Covid19, no percibirán honorarios profesionales durante el periodo de viajes de turismo estudiantil previsto para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2020.

En la Provincia de Santa Fe el turismo estudiantil genera un movimiento de más de 80.000 (ochenta mil) estudiantes a lo largo del año, la distribución se da en Municipios y Comunas con valor histórico, natural, cultural y productivo. Esta tipología de turismo tiene la particularidad de generar un doble impacto, por un lado la inmersión cultural y social de estudiantes, así como también la generación de empleo para guías profesionales de turismo y agencias de viajes habilitadas a tal fin. La diversidad histórica, cultural, natural y territorial de la Provincia de Santa Fe, la posiciona como un destino líder para el desarrollo del turismo estudiantil.

Atendiendo a que la Ley de Educación Nacional N° 26206 establece en su Artículo 123° inciso n) que las instituciones educativas deberán: "Promover experiencias educativas fuera del ámbito escolar con el fin de permitir a los/as estudiantes conocer la cultura nacional, experimentar actividades físicas y deportivas en ambientes urbanos y naturales y tener acceso a las actividades culturales de su localidad y otras", siendo las Jurisdicciones quienes dispongan esta organización. El proyecto "turismo educativo desde casa" pretende asegurar que en el marco de las condiciones extraordinarias establecidas por el Covid19, los viajes de turismo estudiantil y las salidas escolares se puedan realizar de manera virtual a través de "aulas virtuales" en las que se difundan paseos, atractivos naturales, culturales, históricos y gastronómicos de acuerdo al tipo de viaje o salida correspondiente al año escolar.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Los contenidos multimediales que servirán de soporte didáctico y pedagógico para llevar adelante el proyecto "turismo educativo desde casa" serán elaborados por guías profesionales de turismo, atendiendo a la experticia y competencia específica de formación profesional en turismo. El Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe deberá informar a los guías los tipos de materiales a diseñar, así como también especificar extensión, formato y diseño. Los contenidos finales deben ser validados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, quien debe asegurar la pertinencia de cada propuesta en relación al grado escolar para el que ha sido diseñado.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Sergio J. Basile
Diputado Provincial Autor

Juan Cruz Cándido
Diputado Provincial Firmante

Jimena Senn
Diputada Provincial Firmante

Marcelo Gonzalez
Diputado Provincial Firmante

Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial Firmante

Fabián Palo Oliver
Diputado Provincial Firmante

Marlen Espindola
Diputada Provincial Firmante

Silvina Ciancio
Diputada Provincial Firmante

Fabián Bastía
Diputado Provincial Firmante

Silvia Di Stefano
Diputada Provincial Firmante

Georgina Orciani
Diputada Provincial Firmante